



162

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Ocho (08) de Mayo de dos mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Rad. 54-001-23-33-000-2014-00367-00

Actor: Gladys Cecilia Páez de Navarro.

D/dao: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

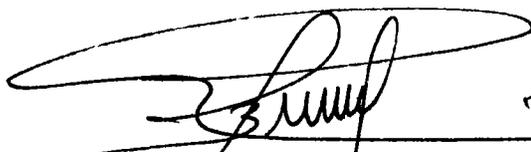
Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido en debida forma el trámite procesal consagrado en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” –en adelante CPACA–, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de dicho cuerpo normativo, razón por la cual se dispone:

1.- FIJAR el día miércoles veintisiete (27) de Mayo de 2015 a las 09:30 A.M., para efectos de llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL CON POSIBILIDAD DE SENTENCIA** dentro del proceso de la referencia, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes en controversia.

2.- RECONOCER personería al Doctor **LUIS ALFREDO BENÍTEZ SÁNCHEZ**, como apoderado de la parte demandante, como quiera que la señora **GLADYS CECILIA PÁEZ DE NAVARRO** corrigió el defecto advertido en providencia de fecha 21 de noviembre de 2014 (fls. 90 reverso y 99 del expediente). Igualmente, reconózcasele personería al Doctor **OSCAR VERGEL CANAL** como apoderado de la entidad demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos de los memoriales poderes a ellos conferidos.

3.- LÍBRENSE los oficios de citación respectivos, en los cuales deberán constar las consecuencias de la inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-